

## I. Datos Informativos

<b>Título de la investigación:</b>	<b>“Análisis de principios, derechos y garantías del debido proceso para el juzgamiento de adolescentes infractores en la provincia de Imbabura.”</b>		
<b>Autora:</b>	Elizabeth Mayra Palacios Chamorro		
<b>Dirección electrónica:</b>	eli.zad28@hotmail.com	<b>Telf.:</b>	062280250- 0986685660
<b>Universidad:</b>	Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra		
<b>Escuela:</b>	Jurisprudencia	<b>Carrera:</b>	Derecho
<b>Línea de investigación:</b>	Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia		
<b>Fecha de presentación.</b>	2013-ENERO-14		

## II. Resumen

Del sumario investigativo realizado y aplicado se inició con la observación bibliográfica de diferentes autores nacionales y extranjeros; revisión de legislación nacional y Tratados Internacionales para formular el marco teórico, posteriormente en el diagnóstico se aplicaron las técnicas de investigación como encuestas a abogados en libre ejercicio de la provincia de Imbabura y entrevistas a Jueces de Niñez y Adolescencia, Jueces de Garantías Penales y Fiscal de Adolescentes Infractores de Imbabura, con los resultados de las técnicas mencionadas se determina que los principios, derechos y garantías contemplados en la Constitución de la República no se aplican en su totalidad en el juzgamiento de adolescentes infractores, como también no se han creado Juzgados especializados para su juzgamiento de carácter cantonal, provocando vulneración de derechos de los adolescentes, el principio de Interés Superior del Niño y la Doctrina de la Protección Integral, además los operadores de justicia no tienen claro la eficacia del Código de Niñez y Adolescencia y el Código de Procedimiento Penal, por lo que es importante una GUÍA QUE SISTEMATICE PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO PARA EL JUZGAMIENTO DE ADOLESCENTES INFRACTORES, documento que será de beneficio para los operadores de justicia y la sociedad en general. Finalmente se realizó un análisis de los impactos generados por la presente investigación en los ámbitos jurídico, social, educativo, ético y general, con un resultado alto positivo que determinan la viabilidad del proyecto planteado.

### Palabras claves

Adolescente infractor  
Interés Superior.  
Supletoriedad

### **III. Abstract**

Of the realized and applied investigative summary began with literature from different national and foreign authors, review of national legislation and international treaties to formulate the theoretical framework later in diagnosis applied research techniques such as surveys of lawyers in free exercise in Imbabura province and interviews with children and adolescents Judges, Judges of Criminal and Juvenile Offenders Prosecutor of Imbabura, with the results of the above techniques is determined that the principles, rights and guarantees enshrined in the Constitution of the Republic is not fully implemented in the trial of juvenile offenders as well not have created specialized courts for trial of cantonal character, causing violation of the rights of adolescents, the principle interest of the child and the Doctrine of Integral Protection, and justice officials are uncertain effectiveness of Childhood and Adolescence Code and the Code of Criminal Procedure, which is important for **A GUIDE THAT SYSTEMATIZES PRINCIPLES, RIGHTS AND DUE PROCESS FOR THE TRIAL OF JUVENILE OFFENDERS**, which will document benefit to operators of justice and society in general. Finally, an analysis of the impacts generated by this research in the legal, social, educational, ethical and general, with a high positive result that determine the viability of the proposed project.

### **Clue Words**

Adolescent offender  
Main interests  
Suppletory

### **IV. Introducción**

El presente proyecto es un **“ANÁLISIS DE PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO PARA EL JUZGAMIENTO DE ADOLESCENTES INFRACTORES.”**, como antecedente es el mandato constitucional el art. 175 mismo que manifiesta una justicia especializada y la observancia del principio de la Doctrina de la Protección Integral como fundamentos para una correcta administración de justicia en materia de adolescentes infractores cuya norma es inobservada en primer lugar por el Estado mismo y administradores de justicia, generando violación del debido proceso en adolescentes que son sometidos a un juicio penal, motivo por el cual se decidió realizar un estudio de este tema y al conocer que en el país son pocos los autores o mejor dicho contados aquellos que se preocupan por este grupo de atención prioritaria existiendo insuficiente bibliografía de autores nacionales respecto del tema, se debió recurrir a autores y normativa extranjera para desarrollar el presente proyecto, siendo el objetivo principal una **“Guía que sistematice principios, derechos y garantías del debido proceso para el juzgamiento de adolescentes infractores en la provincia de Imbabura”**, proyecto que se ha especificado los pertinentes y legales motivos para su viabilidad. La guía es un instrumento jurídico que está dirigido a los diferentes operadores de justicia y sociedad en

general para que efectivice el pleno goce de derechos de los adolescentes, cuyo fin es cumplir con la norma suprema del Estado es decir la Constitución. La solución legal esta direccionada a la protección de los siguientes principios: Interés Superior del Niño, Doctrina de la Protección Integral, Especialidad y la garantías global que es el Debido Proceso específico para adolescentes infractores observando su carácter especial y no como ha sido hasta la actualidad que con un procedimiento similar al de adultos.

## V. Materiales y Métodos

La investigación realizada es descriptiva – básica, en el diagnóstico se realizó encuestas y entrevistas en la provincia de Imbabura en los meses de septiembre y octubre, dirigida a las siguientes poblaciones: Abogados en libre ejercicio (280); Jueces de la Niñez y Adolescencia (4); Jueces de Garantías Penales (3) Fiscal de Adolescentes Infractores (1); la identificación de la muestra referente a los abogados en libre ejercicio se la realizó de acuerdo al cálculo de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * g^2 * Z^2}{(N-1)E^2 + g^2 * Z^2}$$

n = Tamaño de la muestra	?
N = Población	153
g <sup>2</sup> = Varianza de la población	0,25
N-1 = Corrección de muestra	153
E = Nivel de error	0,05
Z = Nivel de confianza	1.96

El resultado aplicado mediante la fórmula en la población de los abogados en libre ejercicio en la Provincia de Imbabura es de 162 como muestra, aplicándose este número en los diferentes cantones de la provincia mediante la técnica de encuesta con un cuestionario pre establecido. Además se utilizó: el método analítico-sintético en la doctrina investigada, el método deductivo porque se partió desde principios generales de la protección integral de los derechos de adolescencia, para investigar y deducir la causa del problema y método inductivo cuando interactuó con los principales actores encargados de precautelar los derechos y obligaciones establecidos en el Código de la Niñez y Adolescencia, a la vez se realizó un FODA agrupando toda la problemática y la solución del problema, del mismo modo que ayudó en el planteamiento

de la posible solución a la inobservancia de principios, derechos y garantías para un juicio justo y se estableció conclusiones y recomendaciones. Las técnicas utilizadas en el presente trabajo de tesis fueron la técnica documental e investigativa en la obtención de todo el material existente (libros, revistas, leyes, resultados de encuestas, resultados de entrevistas, entre otros) en lo referente a la indagación sobre si están o no establecido un procedimiento específico para adolescentes infractores en la provincia de Imbabura y el cumplimiento de la Constitución. El instrumento denominado entrevista fue utilizado mediante un interrogatorio dirigido a los Jueces de Niñez y Adolescencia, Jueces de Garantías Penales y Fiscal de Adolescentes Infractores quienes supieron manifestar la realidad sobre la inobservancia de la norma constitucional mismo que obedece a una vulneración de un debido proceso en el juzgamiento de adolescentes infractores, por lo tanto se viola los derechos de los adolescentes; los instrumentos para la eficacia de las técnicas de investigación fueron 2 cuestionarios, doctrina, jurisprudencia y legislación que permitieron realizar el diagnóstico y ser tomadas en cuenta como beneficiarios del presente producto investigativo, a los entrevistados se logro su apoyo mediante el permiso otorgado por el Delegado del Concejo de la Judicatura y así definir los resultados, concentrar para proponer una solución viable que está desarrollada en la propuesta del proyecto.

## **VI. Resultados y Discusión**

La Doctrina de la Protección Integral y el Interés Superior del Niño permite el pleno respeto y ejercicio de los derechos de los adolescentes, gozando de un plus que la ley les otorga como un grupo de atención prioritaria y titulares de derechos por lo tanto fue necesario realizar un estudio doctrinario de varios tratadistas y leyes existentes vigentes analizando las bases teóricas y conceptuales las misma que fueron especificadas en el marco teórico del trabajo de grado. En la presente investigación se utilizaron diferentes técnicas de investigación como la encuesta y entrevista a Jueces de Niñez y Adolescencia, Jueces de Garantías Penales, Fiscal de Adolescentes Infractores y Abogados en libre ejercicio de Imbabura; y observación bibliográfica que permitieron encontrar el problema diagnóstico. Se puede determinar la norma suprema la Constitución de la República no es aplicada en su totalidad a pesar de ser garantista encontrando principios, derechos y garantías que deben ser observados en un proceso penal en contra de un adolescente. Los profesionales del derecho no tienen claro la efectividad de la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia y Código de Procedimiento Penal. Se carece de jueces especializados en materia de adolescentes infractores porque existe supletoriedad en caso de no existir un Juez de la Niñez y Adolescencia conoce un Juez de Garantías Penales. La ciudadanía no tiene pleno conocimiento de los organismos encargados de receptar denunciar como es la Policía Nacional, Fiscalía y DINAPEN. Los administradores de justicia deberían ser capacitados en el tema de adolescentes infractores, careciendo de conocimientos en la materia específica para poder brindar una verdadera justicia respetando los derechos que la Constitución establece y garantizando un juicio justo diferenciado de los adultos. Por este motivo es importante la creación de una guía que sistematice de forma didáctica los principios, derechos y garantías del debido

proceso en el juzgamiento de adolescentes infractores generando un impacto alto positivo dentro de los ámbitos jurídico, social, educativo y ético.

## **VII. Conclusiones**

1. La presente investigación permite concluir que el debido proceso penal en contra de un adolescente debe estar revestido de principios, derechos y garantías que la Constitución, Tratados y Convenios Internacionales y ordenamiento jurídico interno contemplan, permitiendo una verdadera justicia en beneficio de la adolescencia como verdaderos titulares de derechos.
2. Los administradores de justicia y abogados en libre ejercicio tiene conocimiento suficiente respecto del alcance de la Constitución de la República de forma general, pero no su especificidad en el tema de adolescentes infractores, aplicando en ciertas ocasiones un procedimiento igual al de adultos, vulnerando derechos propios de su edad y a la seguridad jurídica.
3. Los operadores de justicia no poseen un amplio conocimiento respecto del debido proceso para el juzgamiento de adolescentes infractores, desconociendo los múltiples principios, derechos y garantías que el derecho brinda respecto del tema.
4. Nuestro Estado garantista de derechos se olvida del principio fundamental del procedimiento de un adolescente transgresor de la ley penal que es justicia especializada, comprendida por Jueces, Fiscales y Policía especializados en adolescentes infractores, incluido el abogado defensor debe tener conocimiento profundo del tratamiento y proceso a seguir a fin de cumplir con el Interés Superior y la Doctrina de la Protección Integral.
5. En el desarrollo del proceso penal el tema de supletoriedad del Código de Procedimiento Penal es aplicado en todo momento procesal, debido a que el Código de la Niñez y Adolescencia no contiene aspectos procesales en su totalidad, solo referencias remitiéndonos de manera simultánea al Código de Procedimiento Penal, generando vulneración del principio de especialidad y confundiendo una justicia de adultos y adolescentes.

## VIII. Referencias Bibliográficas

1. Aláez, Benito. *Minoría de edad y derechos fundamentales*. Madrid, España: Editorial TECNOS.
2. Albán, E. (2004). *Manual de Derecho Penal Ecuatoriano Parte General*. Quito, Ecuador: Ediciones Legales S.A.
3. Cabanellas de Torres, G. (2005). *Diccionario Jurídico Elemental*. 17ª Edición. Buenos Aires, Argentina: Heliasta S.R.L.
4. Caferrata, J. (2008). *Proceso Penal y Derechos Humanos*. 2ª Edición. Buenos Aires, Argentina: Candil.
5. Camargo Hernández, C. (1975). *Derecho Penal*. Tomo I. 14ª Edición. Barcelona, España: BOSCH.
6. Camargo, P. (2005). *El Debido Proceso*. 3ª Edición. Bogotá, Colombia: LEYER.
7. Carvajal, P. (2008). *Manual Práctico de Derecho Penal*. Ambato, Ecuador: Astrea.
8. Coral, J. (2008). *Juzgamiento de Adolescentes Infractores*. Quito, Ecuador: Cevallos.
9. Díaz Cortez, L. (2009). *Derecho Penal de Menores*. Bogotá, Colombia: TEMIS. S.A.
10. Etcheberry, A. (1976). *Derecho Penal*. Tomo I. 2ª Edición. Santiago, Chile: Gabriela Mistral.
11. Fierro Mendez, H. (2007). *Control de garantías del Proceso Penal Acusatorio*. Bogotá, Colombia: Ediciones Doctrina y Ley Ltda.
12. García Falconí, J. (2009). *Manual de práctica procesal constitucional y penal. El menor de edad infractor y su juzgamiento en la legislación ecuatoriana*. Quito, Ecuador: Ediciones Legales.
13. Guerrero Vivanco, W. (2004). *Derecho Procesal Penal*. Tomo IV. Quito, Ecuador: PUDELECO, Editores S.A
14. Gunther, J. (2008). *Nuevo Concepto de Derecho Penal*. Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid.
15. Igartua Salaverría, J. (2009). *La motivación de las sentencias, imperativo constitucional*. Madrid, España: Taravilla.
16. Imbert, G. (1992). *Los escenarios de la Violencia*. Madrid, España: Editorial Icaria.
17. Jauchen, E. (2008). *El Juicio Oral en el Proceso Penal*. Buenos Aires, Argentina: Rubinzal-Culzoni.
18. Kelsen, H. (2007). *Teoría Pura del Derecho*. 13ª Edición. México DF, México: Porrúa.
19. Lamo, E. (1989). *Delitos sin Víctimas, Orden Social y Ambivalencia Moral*. Madrid, España: Editorial Alianza.
20. López, Julian. (2007). *Derecho Procesal Penal Chileno*. Santiago de Chile, Chile: Editorial Jurídica de Chile.
21. Martell, Alberto. (2003). *Análisis penal del menor*. México DF, México: Editorial Porrúa.
22. Ojeda Martínez, C. (2008). *Estudio crítico sobre los Derechos y Garantías de la Niñez y Adolescencia*. Tomo II. Quito, Ecuador: LyL.

23. Orbe, H. (1995). *Derecho de Menores*. Quito, Ecuador: Ediciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
24. Robalino, V. (2003). *Del Procesamiento a Adolescentes Infractores*. Ambato, Ecuador: OFFSET
25. Romero, N. (2006). *Manual de Procedimiento Penal*. Quito, Ecuador: Editorial Universitaria.
26. Salgado Pesantes, H. (2010). *Introducción al Derecho*. 2º Edición. Quito, Ecuador: V&M Gráficas.
27. Sánchez, J. (2004). *Orfandades Infantiles y Adolescentes, Introducción a una Sociología de la Infancia*. Quito, Ecuador. Editorial Abya Yala.
28. Santos Basante, J. (2009). *El debido Proceso Penal*. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
29. Simon, F. y Cillero, M (2009). *Derechos de la Niñez y Adolescencia*. Quito, Ecuador: Edit. Cevallos.
30. Suarez Sánchez, A. (2001). *El Debido Proceso Penal*. 2º Edición. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
31. Torres Chávez, E. (2003). *Breves comentarios al Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
32. Vaca Andrade, R. (2009). *Manual de Derecho Procesal Penal*. 4º Edición. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
33. Vaca Nieto, P. (2007). *Práctica Penal. Técnicas de investigación del delito*. Quito, Ecuador: Editorial Jurídica del Ecuador.
34. Valdiviezo, S. (2007). *Derechos Procesal Penal*. Cuenca, Ecuador: CARPOL.
35. Vasquez, G. (2006). *Violencia y delincuencia*. Quito, Ecuador: ORIENFAM.
36. Vernaza, G. (1999). *La Conducta Irregular de los menores Adolescentes*. Manta, Ecuador: Talleres Gráficos Arroyo.
37. Vescovi, E. (2006). *Teoría General del Proceso*. 2º Edición. Bogotá, Colombia: Temis S.A.
38. Yávar Nuñez, F. y Yávar Umpiérrez, F. (2007). *Práctica Penal Explicada I*. Quito, Ecuador: Fernayú.
39. Yépez Andrade, M. (2010). *Principio de oportunidad*. Quito, Ecuador: Fundación Andrade & Asociados.
40. Zaffaroni, E (2006). *Manual de Derecho Penal, Parte General*. 2ª Edición. Buenos Aires, Argentina: Editorial Ediar.
41. Zambrano Simball, M. (2009). *Los principios constitucionales del debido proceso y las garantías jurisdiccionales*. Quito, Ecuador: Industria Gráfica.
42. Zavala Baquerizo, J. (2004). *Tratado de Derecho Procesal Penal*. Tomo I. Guayaquil, Ecuador: Edino.
43. Zavala Egas, J. (2010). *Derecho Constitucional, Neoconstitucionalismo y argumentación Jurídica*. Guayaquil, Ecuador: Edilex. S.A

### **Normativa Constitucional, Legal y Reglamentaria.**

1. Código de la Niñez y Adolescencia. (2010). Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
2. Código de Procedimiento Penal. (2010). Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
3. Código Orgánico de la Función Judicial. (2011). Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
4. Código Penal. (2007). Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
5. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.

### **INSTRUMENTOS DEL SISTEMA UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:**

1. Convención sobre los Derechos del Niño de noviembre de 1989.
2. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riyad), de diciembre de 1990.
3. Pacto Internacional de Derechos Económico, Sociales y Culturales, de diciembre de 1966.
4. Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores privados de libertad de diciembre de 1990.
5. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing), de noviembre de 1985.
6. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio), de diciembre de 1990.